

DIPUTADA YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ Y ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Con su venia Diputada presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros legisladores, invitados especiales, amigos y amigas de los medios de comunicación que nos acompañan en las diferentes plataformas digitales, sean todos bienvenidos. El 7 de febrero del 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas, designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, invitando a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades todos los años sobre esta fecha que eleven la conciencia pública en cuanto a este tema. De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan seguir avanzando en la construcción de la igualdad de género. La importancia de la aplicación de la perspectiva de género radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla. En este sentido, debemos visibilizar que la perspectiva de género implica reconocer que las mujeres y los hombres tenemos necesidades diferentes y que el término es transversal a todos los grupos de la población y edades. Además, es necesario entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres. Para garantizar los derechos básicos de las mujeres resultan esenciales políticas urbanas que pueden hacer que la eliminación de la violencia contra las mujeres sea una realidad más próxima. Las políticas urbanas deben de estar al frente de la prevención de la violencia contra las mujeres. Vivienda: Mejorar el acceso a la vivienda

adecuada a las mujeres. Movilidad: Planificación del transporte urbano y rural con perspectiva de género. Espacio público: Ciudades y comunidades seguras para las mujeres. Planear y diseñar zonas que harán un conjunto de imagen urbana para eliminar la violencia contra las mujeres, pero que también contribuirá para crear un entorno seguro para todos los habitantes. Desarrollando proyectos encaminados a transformar el diseño urbano y de comunidades enfocado a la erradicación de la violencia convirtiendo las zonas de más riesgo, en zonas especiales, realizando en estas zonas una obra integral y de mayor seguridad, logrando mejor movilidad para todas y todos transformando estas zonas en un punto de encuentro seguro para llegar a los hogares. En los puntos rojos detectados en donde las calles, avenidas, bulevares, caminos, carreteras que son el acceso a las colonias y comunidades que el ascenso, descenso y vialidades peatonales estén en óptimas condiciones pavimentadas, con alumbrado, cámaras de vigilancia, limpieza de maleza y áreas despejadas, así convirtiendo estos puntos rojos en zonas especiales. Crear puentes de comunicación, apoyos y orientación legal y social para la obtención de los títulos de propiedad en donde las mujeres puedan tener todos los accesos y facilidades para la óptima obtención de la vivienda adecuada a las mujeres, por lo que ayuda a reducir la violencia contra ellas, que tengan acceso a títulos de propiedad. Por lo anterior, decidimos instar a las autoridades municipales, dada la cercanía que desarrollan con la ciudadanía, al ser este nivel gubernamental el inmediato que interactúa con la población, siendo además muy oportuno, debido a que es de reconocerse que la obra pública que realiza el Gobierno del Estado, se trata de impulsos sin precedentes en materia de justicia social, que nos llevan a la consolidación de la transformación de la vida pública de las y los chiapanecos, por ello aunque desde el gobierno del Estado se han implementado diferentes mecanismos para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, entendemos que este trabajo es en conjunto, es responsabilidad de todos, y debe ser una tarea compartida entre gobierno estatal y principalmente municipal, al ser el primer contacto de línea de autoridad con la que interactúan las y los ciudadanos. Los municipios deben de dar prioridad en su planeación anual a la construcción o transformación de infraestructura urbana y rural que beneficie a la protección de las mujeres y a la par de todos los ciudadanos, asumiendo nuestro papel como mujeres representantes populares, y sabedoras de que se requiere crear sinergias para que sigamos construyendo un ¡Chiapas de Corazón!, en tal virtud, y basados en las consideraciones expuestas, proponemos el presente proyecto de Punto de Acuerdo de mérito, esperando incidir mediante la implementación de acciones de perspectiva de género en la planeación y ejecución de obras públicas e infraestructura social, que contribuyan a tener un futuro libre de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Es cuanto.